

Dolores, de Noviembre de 2021 .-

En atención a lo pedido y lo que resulta de las constancias de autos, con previa citación de los acreedores hipotecarios y comunicación a los y las Jueces/as embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 CPCC), decretase la venta en pública subasta electrónica (Res 118/21 y Ac. 3604/12 de la SCBA y 562 del CPCC) del bien cuyo certificado de dominio obra acompañado en el escrito en que proveo: Nomenclatura catastral Circ. IV, Secc RR Manz.019, Parc 9-C

UNIDAD FUNCIONAL N° 8, del partido de La Costa, por intermedio del martillero que resulte designado, quien, deberá aceptar el cargo ante el señor Actuario dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de remoción, y exclusión de la lista por dos años (art. 64 ley 10.973). con la base de los 2/3 partes de la valuación fiscal.

Una vez aceptado el cargo y como primera medida el martillero compulsará las actuaciones e informará al juzgado acerca de la efectiva concurrencia de los recaudos indicados en el art. 52 inc. "a", ap. 5to. de la ley 10.973 (art. 34 inc. 5, ap. "b" del C.P.C.C. art, 52 inc. "a", ap. 15 e inc. "b", ap. 11, ley 10973; art.50, ley 10.707).

Líbrese mandamiento de constatación del estado de ocupación de los bienes embargados (arg. arts. 575 y 588 del CPCC), en cuyo caso deberá indicarse si la misma es ejercida por el propietario ejecutado, por terceros poseedores con ánimo de dueño, por terceros tenedores puestos por el propietario ejecutado o por otros terceros cuyo título a la ocupación se les requerirá que claramente expliquen y justifiquen en ese acto mediante la exhibición de los documentos pertinentes. En oportunidad de diligenciarse el mandamiento de constatación se hará saber a los terceros ocupantes que, en caso de no justificar la legitimidad de su ocupación en ese acto, mediante la exhibición de los títulos pertinentes, ello podrá ser interpretado como presunción en contra al sustanciarse eventualmente en el futuro un incidente de desocupación (arg. arts. 163, inc. 5 ap. 2º, 384 y 588 2º párrafo, Cód. Proc.).

La ejecutada deberá dentro del término de tercero día acompañar al expediente el título de propiedad del bien inmueble cuya subasta se ordena; ello así bajo apercibimiento de mandar sacar segundo u ulterior testimonio, el que deberá ser inscripto en el Registro de la Propiedad en la forma dispuesta por los arts. 23 y 28 de la ley 17.801 dejándose constancia en el asiento de que se ordenó judicialmente la medida a los fines de subastar en autos el bien respectivo, todo a costa del deudor (art. 570, Cód. Proc.). Intímasele a tal fin. Notifíquese.

Agregado al expediente el título de propiedad y, previo cumplimiento de la citación a los acreedores hipotecarios y a los jueces embargantes e inhibientes, el martillero, de conformidad con la titular del Registro Público Departamental, la fecha y hora para el inicio y finalización de la subasta, teniendo en cuenta lo reglado en el art. 67 de la ley 10.973 y la referida acordada, procediéndose a la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y diario "Pionero" del Partido de La Costa, en la forma dispuesta por el art. 575 del CPCC. Deberá, además, publicarse en el Portal de Subastas Electrónicas de la página WEB de la SCBA por el plazo dispuesto y con los datos requeridos por los artículos 3 y 4 de la Ac. 3604/12.

Los gastos del remate serán soportados en definitiva por la parte ejecutada -sin perjuicio de lo reglado específicamente en materia de propaganda adicional- y el auxiliar no estará obligado a anticiparlos de su peculio pudiendo renunciar a seguir interviniendo en autos en caso de no ser depositados (arts. 560 y 590 CPCC, arts. 54 ap. I inc. "f" y 64 inc. "c" ley 10973; arts. 108 y 111 Dec. 3630/91).

El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579, CPCC; art. 69, ley 10973).

El comprador deberá depositar el precio dentro de quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el art. 581 del CPCC.

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo más arriba indicado para abonar el precio (art. 582 del CPCC).

Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado en cuanto correspondiere, y, si es solicitada por el comprador, también se dispondrá la protocolización de las actuaciones por el escribano que elija cuyo costo correrá por su cuenta (art. 1141 Cód. Civil y Comercial, sin perjuicio de lo normado por el art. 1017 del mismo cuerpo legal. (arts. 583, 584 y 586 del CPCC).

Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al proceso.

No siendo tampoco necesaria la inscripción registral (dado que la subasta prevé su propio sistema de publicidad ver Morello - Sosa - Berizonce, Códigos..., La Plata, 2da. ed., t. VI-C, parágrafo 817), los gastos que ella requiera también correrán por cuenta del comprador.

De corresponder, el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles (arts. 7, 9 y 12 ult. párrafo y conchs., ley 23.095) será abonado con el precio de la venta, en calidad de costas (arg. art. 77, Cód. Proc.).

De corresponder, el impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de su eventual chance de repetir ante el Fisco el 50% teniendo en cuenta la doctrina legal sentada por la Suprema Corte bonaerense en "Epherra, Andrés C/ Marchesi S.A. S/ Quiebra, Ac 40.296 del 21/11/89, pub. en J.A., vol. 1990 II, págs. 284/286) y lo normado en los arts. 242, 243 y 244 del Código Fiscal texto según Resolución n° 173/99.

Los tributos provinciales (por ej. impuesto inmobiliario) y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que orden entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v.gr. gastos de justicia, arts. 2580, 2585 Código Civil y Comercial). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo del precio.

Cuanto a la comisión de martillero se indica en forma provisoria en el máximo legal a cargo cada parte (cuatro por ciento, 4%, art. 54 inc. I, ap. "a", 55 y ccts. ley 10.973), pudiendo el juez reducirla en oportunidad de proveerse en autos la aprobación de la subasta teniendo en cuenta la importancia de los trabajos realizados por éste en el cumplimiento de la operación. IVA sobre la comisión del martillero, si éste es responsable inscripto, a cargo del comprador.

El martillero, como profesional auxiliar de la justicia, habrá de requerir todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de su cometido (arts. 3 y 98, ley 5827; arts. 52 ap. "a" inc.s 15 y 18, 52 ap. "b" inc. 11 y 66, ley 10.973). En particular:

a) Si no fuera necesario expedir e inscribir segundo testimonio por encontrarse agregado en autos el primer testimonio, líbrese oficio al Registro de la Propiedad a fin de que se sirva tomar razón de la subasta dispuesta y proceda a su anoticiamiento a los eventuales acreedores registrales posteriores a la emisión del informe de dominio obrante a fs. 91/93, cuya fecha se indicará en el oficio (cfme. art. 2°, disposición 2/74 del Registro, y dictamen de fecha 23/2/95 producido por solicitud del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 de Trenque Lauquen; art. 1112 cód. civ.; art. 34 inc. 5 ap. "b", Cód. Proc.); b) sea que se inscriba segundo testimonio o que de ser ello innecesario se inscriba en el registro el auto de venta, en cualquiera de las dos hipótesis se requerirá al Registro:

1) Que informe sobre la posible existencia de acreedores hipotecarios o embargantes o de cualquier otra modificación registral ya operada luego de la emisión del informe de dominio del art. 568 inc. 3° del CPCC (art. 27 ley 17.801) que dio origen a la orden de subasta, toda vez que dicho informe de dominio no produjo bloqueo registral;

2) Que informe si entre la fecha de emisión del referido informe de dominio agregado en autos y antes de la fecha del auto de subasta emitió alguna certificación en los términos del art. 23 de la ley 17.801 y en caso afirmativo, los datos relativos a la misma (arts. 25 y 27 ley cit.).

c) Procúrese la agregación de constancias de deudas tributarias lo más actualizadas posible respecto de la fecha de la subasta.

Hágase constar en los edictos, publicaciones y propaganda a realizarse lo atinente a gastos, impuestos y honorarios, y que para mayores informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes e incluso el expediente de acuerdo a lo normado por el art. 131 de la ley 5177 texto según decreto 180/87.

Se pone en conocimiento de los interesados en participar de la subasta, que deberán inscribirse y cumplir con los requisitos establecidos en el acuerdo 3604/12 de la SCBA. Deberán, también, depositar en garantía la suma de Pesos equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el monto de la base de la subasta (garantía que podrá efectivizarse por medio de depósito o transferencia bancaria a la cuenta que al efecto se abrirá en este expediente), hasta tres días hábiles judiciales antes de la fecha de inicio de la subasta. A los potenciales oferentes que no resulten ganadores en la puja se le transferirá automáticamente la suma dada en garantía, una vez concluida la subasta y siempre que no hayan efectuado reserva de postura.

La puja de los oferentes será por tramos que se incrementarán cada uno de ellos en un cinco por ciento (5%) acumulativo sobre el valor de la base de la subasta.

El acta de adjudicación se celebrará en la sede del Juzgado y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el martillero interviniente. Para ello se fijará fecha dentro de los tres días posteriores a la finalización de la subasta. El adjudicatario deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía, constancia del código postor y del depósito del precio de la compra efectuada y de la comisión del martillero con más el diez por ciento (10%) en concepto de aportes de ley e IVA si así correspondiere, a cargo del comprador.

Hágase saber a la titular de la seccional del Registro General de Subastas Judiciales que, dentro del tercer día contado desde el cierre de la puja virtual, deberá remitir un informe

conteniendo el listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados para la subasta, depósitos en garantía, con códigos de postores y especificar sobre la reserva postura al momento de acreditarse en la subasta para el caso de proceder en relación al postor remiso.

Por Secretaría líbrese oficio al Registro de General de Subastas Judiciales Departamental con copia del presente y del informe de dominio.

DO

BIEN INMUEBLE A SUBASTAR: Cochera

MARTILLERO: Carlos Subirol

DESCRIPCION DEL BIEN: Se trata de una cochera existente en un edificio de propiedad horizontal, en el nivel de la planta baja – El acceso a la misma es desde el nivel de la vereda, a través de dos portones - Está bajo techo – El edificio de planta baja y 4 pisos altos se encuentra a 20 metros de la Avenida Costanera, y a 40 del mar y la playa, por el Este, y a 60 metros, por el Oeste de la calle principal de San Bernardo – El inmueble se encuentra edificado sobre una calle de alta concentración residencial y próximo a comercios de todos los ramos – En una zona altamente poblada.-

OCUPADO SI NO

EN QUE CARACTER:

PARTIDO: de La Costa

LOCALIDAD: San Bernardo del Tuyú

CALLE: Calle Belgrano N 45, Entre Chiozza y Avda. Costanera

DATOS CATASTRALES: Circ. IV; Sec. RR; Manz. 19; Parc. 9-c; Unidad Funcional Nro. 8, inscripto en la Matrícula Nro. 9161/6 del Partido de La Costa (123)

EXHIBICION DEL BIEN:

DIA Y HORA:

Declaro que los datos aportados corresponden al inmueble cuya subasta se ordenara en los autos: **"CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO TIMINOR II C/ MERCADO SILVIA BEATRIZ S/ EJECUCION DE EXPENSAS"**, Expte. nro. 54508, de trámite en el Juzgado/Tribunal: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 4 de Dolores.-

Firma y sello


Carlos Subirol
Martillero
Mat 733 – Tomo II – Fº 351
Colegio Martilleros y Corredores Públicos Dolores



Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UsuarioMEV: REGPUBL 
 Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
 Nombre: REGISTRO PUBLICO

Juzgado Civil y Comercial Nº 4

Dolo

<< Volver Desconecta

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprim

Datos del Expediente

Carátula: CONS. DE PROP. EDIF. TIMINOR II C/ MERCADO SILVIA BEATRIZ S/ ··EJECUCION DE EXPENSAS

Fecha inicio: 13/03/2002

Nº de Receptoría: B - 25196 - 0

Nº de Expediente: 54508

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 09/04/2024 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior

09/04/2024 20:59:11 - DESPACHO SIMPLE

Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en OFICIO RECIBIDO (217600130006025201)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20228195880@Notificaciones.Scba.Gov.Ar

Domicilio Electrónico 20106598267@Cma.Notificaciones

Domicilio Electrónico de la Causa Celia.Melin@Pjba.Gov.Ar

Domicilio Electrónico de la Causa Lucrecia.Gomez@Pjba.Gov.Ar

Funcionario Firmante 09/04/2024 20:59:10 - VAL Marcos Fernando - JUEZ

Trámite Despachado [Oficio Recibido \(241200130006017587\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 09/04/2024 20:59:11

Fecha de Notificación 12/04/2024 00:00:00

Notificado por VAL MARCOS

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Cons. De Prop. Edif. Timinor Ii C/ Mercado Silvia Beatriz S/ ··Ejecucion De Expensas

54508

Dolores, De Abril De 2024. J

Por recibido del Registro de Subastas Judiciales Seccional de Dolores, hágase saber que no se ha fijado seña y que el deposito en garantía es del 5% de la base fijada 27/02/2024.

Asimismo, el ejecutante no se encuentra eximido del pago del depósito en garantía y hágase saber no está permitida la compra en comisión ni la cesión del acta adjudicación (argto. art. 582 CPCC; jurisp. CC0102 MP 113166 RSI-913-00 I 28-9-2000, carátula "Cons. San Jose II c/ Bustrowicz Bendición s/ ejecución de expens CC0102 MP 116864 RSI-760-1 I 16-8-2001, carátula "Konig Maria del Rosario y ot. c/ Silvestre Carlos A. s/ ejecución hipotecaria").

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



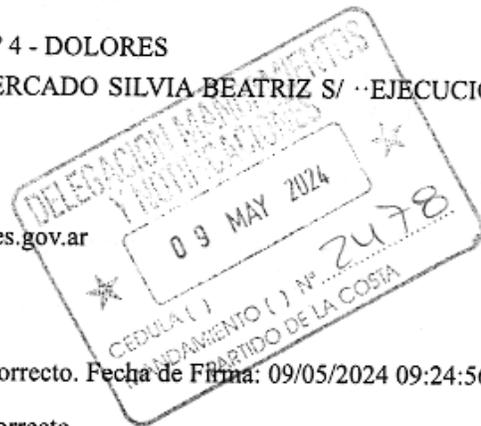
VAL Marcos Fernando
JUE

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprim

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

rio conectado: RUBIO Sebastian Matias
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - DOLORES
Carátula: CONS. DE PROP. EDIF. TIMINOR II C/ MERCADO SILVIA BEATRIZ S/ ··EJECUCION DE EXPENSAS
Número de causa: 54508
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-partidodelacosta@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 9/5/2024 0
Alta o Disponibilidad: 9/5/2024 09:24:56
Firmado y Notificado por: VAL Marcos Fernando. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/05/2024 09:24:56
Firmado por: VAL Marcos Fernando. JUEZ --- Certificado Correcto. SUBIROL Carlos. --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida



TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado: órgano: Oficina de mandamientos y notificaciones de Mar del Tuyú
 Juzgado Interviniente: Juzgado de Paz Letrado de La Costa
Día Mes Año: Dirección: Belgrano N° 141 - 2° piso - Dolores
Hora: Juzgado/Tribunal: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4
Lugar: Tipo de diligencia: Mandamiento de Constatación
 Carátula del expediente: \CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO TIMINOR II C/ MERCADO SILVIA BEATRIZ S/ EJECUCION DE EXPENSAS\ Expte. Nro. 54508.-

Firmas

Copias para **SI / NO** En fs. traslado

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año: CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora: URGENTE NO Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA NO

Lugar: TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas: Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: NO Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: NO Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes NO Otros

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de **MERCADO SILVIA BEATRIZ** sito en calle Belgrano N 45; Unidad Funcional N 8 Cochera, de San Bernardo del Tuyú, Partido de La Costa, Pcia. de Buenos Aires y procederá a constatar el estado de ocupación de dicho inmueble.-

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: \Dolores, 03 de abril de 2024.- Atento lo solicitado y lo que surge de la diligencia de fecha 21/3/24, librese nuevo mandamiento de constatación a los mismos fines y efectos que el librado el 4/3/2024, autorizándose al perito martillero a ingresar y presenciar la diligencia con el oficial de justicia. Fd/ Marcos F. Val - Juez Civ. y Com. - Juzg. N° 4 Dptal.-

Facultades del Oficial de Justicia _____

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: usticia el Martillero Carlos Subirol y/o quien este designe se encuentra autorizado a correr con su diligenciamiento.

En la ciudad de Dolores, a los _____ días del mes de abril del año 2024

Firma y sello

“Se deja constancia que conforme Ac. 3997/20 que el documento fue suscripto con firma digital y a efectos de verificar su autoria, integridad y acceder a la documentación de traslado adjunta, deberá ingresar a <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> luego ingresar código de verificación detallado en el presente y presionar tecla verificar. También podrá acceder a dicha información y documentación mediante el código QR inserto en el presente.”

CRISTIAN M
JAL NO
DE A
LDO
2024
CRISTIAN M
JAL NO
CIÓN DE M
WES-DEU
DE LA OFICIA. DEPTO

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 1XV5MP



235000130006010079

SEBASTIÁN MATÍAS RUBIO
OFICIAL NOTIFICADOR
DE LA DIVISION DE MANDAMIENTOS Y
CUSTODIA DE LA JUSTICIA CIVIL URBANA
DE LA CORTE DE JUSTICIA DE BUENOS AIRES

San Bernardo 09 de mayo de 2024.-

Señor Juez

Informo a V.S: que habiéndome constituido en el inmueble indicado (local comercial) en el día de la fecha a las 13.50, en compañía del autorizado SUBIROL CARLOS, siendo un edificio en el que soy atendido por quien manifiesta ser el encargado del lugar y llamarse ABAD ABELARDO 7.851.369, el cual nos individualiza la uf n°8, como la cochera n°2 la cual me informa que se encuentra deshabitada, desde hace mas de 10 años, No siendo para mas doy finalizado el acto elevado el mismo a sus efectos.


SEBASTIÁN MATÍAS RUBIO
OFICIAL NOTIFICADOR
DE LA DIVISION DE MANDAMIENTOS Y
CUSTODIA DE LA JUSTICIA CIVIL URBANA
DE LA CORTE DE JUSTICIA DE BUENOS AIRES





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

COORDINA FECHA REGISTRO DE SUBASTAS

LA PLATA, de de 2022.-

CARATULA: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO TIMINOR II C/ MERCADO SILVIA BEATRIZ S/ EJECUCIÓN DE EXPENSAS", Expte. Nro. 54508

ORGANO JURISDICCIONAL: Juzgado C y C N°4 - Depto. Judicial Dolores

MARTILLERO: Carlos Subirol TELÉFONO: 02246 522455

PUBLICACIÓN EDICTO BOLETÍN OFICIAL: 04/09/2024

FECHA DE PUBLICACIÓN VIRTUAL: 09/09/24 HORA: 10,00

FECHA DE INICIO: 27/09/2024 HORA: 10,00

FECHA DE FINALIZACIÓN: 10/10/2024 HORA: 10,00

EXHIBICION DEL BIEN: 18/09/2024 de 14,00 a 15,00 hs

Link video:

FECHA DE ACREDITACION DE POSTORES: 24/09/2024 HORA: 10,00

FECHA DE AUDIENCIA ADJUDICACION (art.38): 24/10/2024 HORA: 10,00

BIEN A SUBASTAR: "Cochera interna techada"

INMUEBLE: Matricula: 9161/6 Partida: 113.282

PARTIDO: 123 LOCALIDAD: San Bernardo - La Costa

CALLE: Belgrano 45

DATOS CATASTRALES: Circ IV, Secc RR, Manz 019, Parc 9-C, UF N° 8

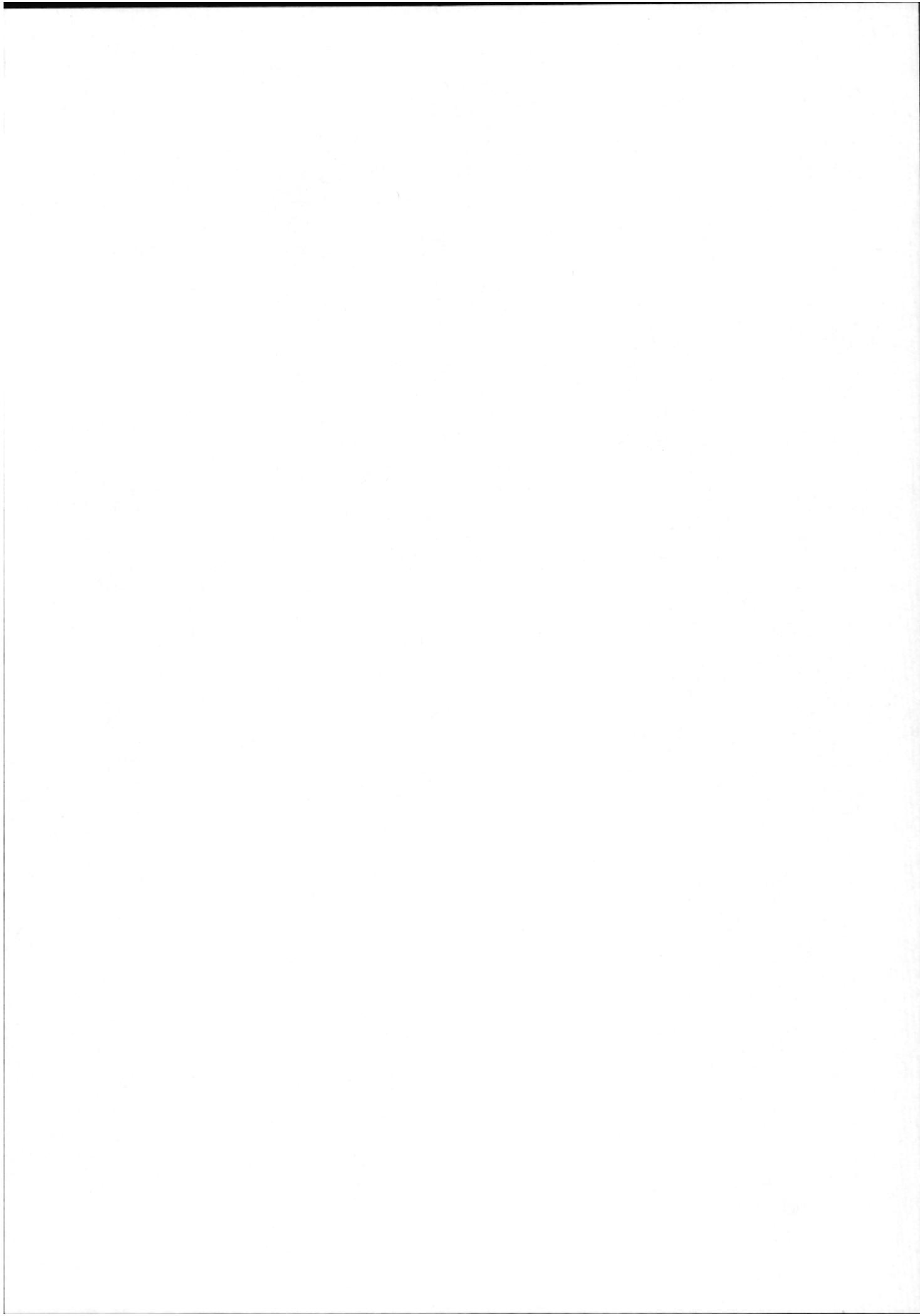
Carlos Subirol
Martillero

Mat 733 - Tomo II - F° 351

Colegio Martilleros y Corredores Públicos Dolores

FIRMA FUNCIONARIO REGISTRO

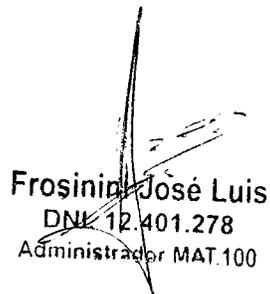
DR. LUCRECIA INES GONZALEZ
ABOGADA - SECRETARIA
JEFE DEL REGISTRO PUBLICO
DEPTO. JUDICIAL DOLORES



**Juzgado de Primera Instancia en lo
Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr.
Marcos F. Val
Secretaría única Dr. Ricardo Conti
Departamento Judicial Dolores (7100)
Calle 141 – 2do. Piso de la ciudad de Dolores**

**Consortio del Propietarios Edificio TIMINOR II c/ Mercado Silvia
Beatriz s/cobro ejecutivo de expensas, expediente N° 54508.-**

En mi carácter de Administrador y representante legal del Consorcio de Copropietarios del edificio **TIMINOR II** sito en Avda. Belgrano N° 45 de San Bernardo del Tuyu, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires **INFORMO** que la **unidad funcional 08** adeuda en concepto de expensas comunes y extraordinarias incluyendo intereses y gastos causídicos la suma de **Pesos Trescientos cincuenta y tres mil setecientos diecinueve con ocho ctvs. (\$ 353.719.08.-)** **Informo también** que las expensas actuales estimadas por períodos mensuales son de **Pesos Cinco mil novecientos cincuenta (\$ 5.950.00).-**


Frosini José Luis
DNI 12.401.278
Administrador MAT.100

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: GOMEZ Lucrecia Ines
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - DOLORES
Carátula: CONS. DE PROP. EDIF. TIMINOR II C/ MERCADO SILVIA BEATRIZ S/ ··EJECUCION DE EXPENSAS
Número de causa: 54508
Tipo de notificación: DESPACHO SIMPLE
Destinatarios: 20106598267@Cma.Notificaciones, Lucrecia.Gomez@Pjba.Gov.Ar,
20228195880@Notificaciones.Scba.Gov.Ar, Celia.Melin@Pjba.Gov.Ar
Fecha Notificación: 12/04/2024
Alta o Disponibilidad: 9/4/2024 20:59:12
Firmado y Notificado por: VAL Marcos Fernando. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/04/2024 20:59:11
Firmado por: VAL Marcos Fernando. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Cons. De Prop. Edif. Timinor Ii C/ Mercado Silvia Beatriz S/ ··Ejecucion De Expensas

54508

Dolores, De Abril De 2024. J

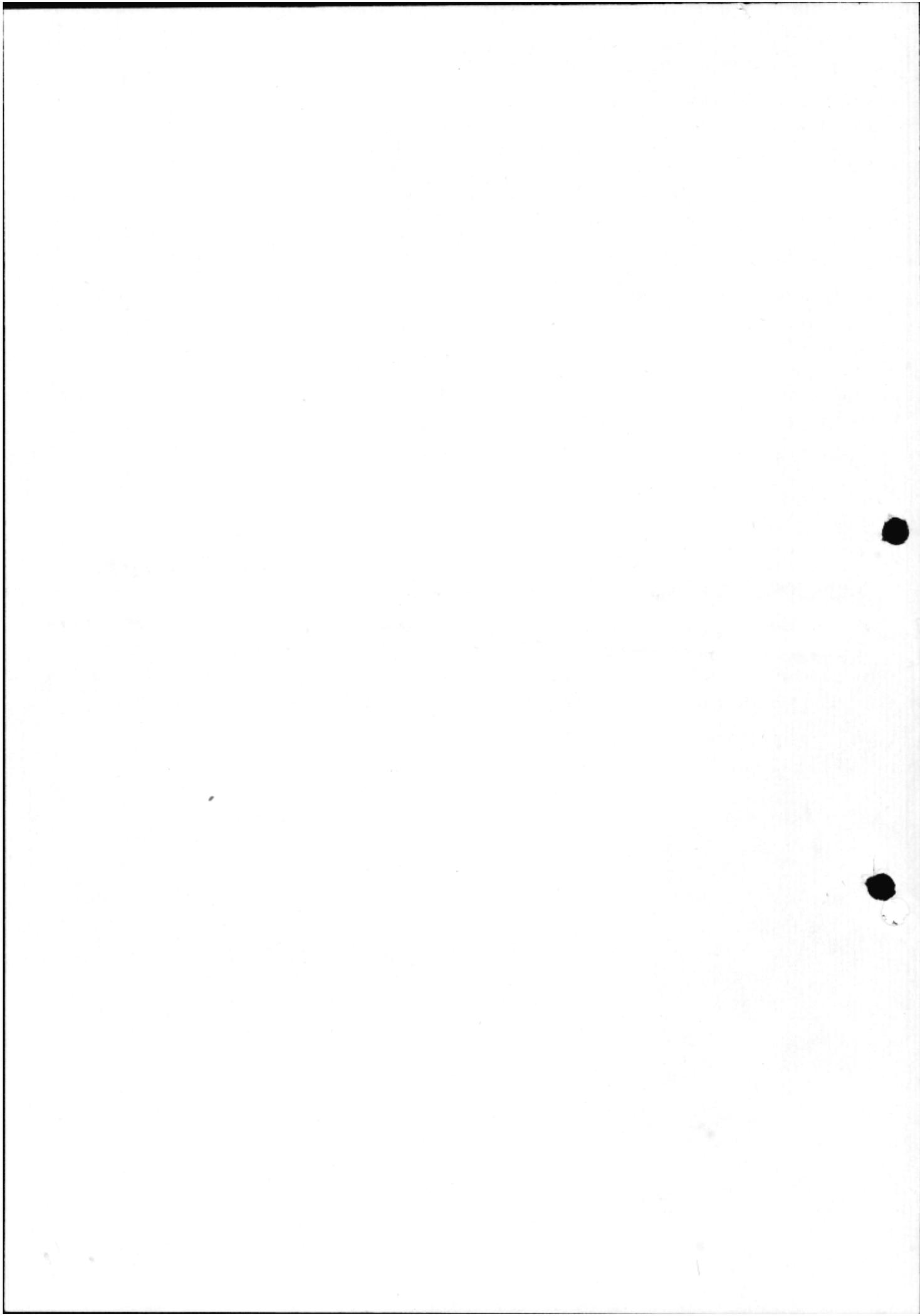
Por recibido del Registro de Subastas Judiciales Seccional de Dolores, hágase saber que no se ha fijado seña y que el depósito en garantía es del 5% de la base fijada el 27/02/2024.

Asimismo, el ejecutante no se encuentra eximido del pago del depósito en garantía y hágase saber no está permitida la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación (argto. art. 582 CPCC; jurisprud. CC0102 MP 113166 RSI-913-00 I 28-9-2000, carátula "Cons. San Jose II c/ Bustrowicz Bendición s/ ejecución de expensas; CC0102 MP 116864 RSI-760-1 I 16-8-2001, carátula "Konig Maria del Rosario y ot. c/ Silvestre Carlos A. s/ ejecución hipotecaria").

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 3VZ704



217600130006025201





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

COORDINA FECHA REGISTRO DE SUBASTAS

LA PLATA, de de 2022.-

CARATULA: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO TIMINOR II C/ MERCADO SILVIA BEATRIZ S/ EJECUCIÓN DE EXPENSAS", Expte. Nro. 54508

ORGANO JURISDICCIONAL: Juzgado C y C N°4 - Depto. Judicial Dolores

MARTILLERO: Carlos Subirol

TELÉFONO: 02246 522455

PUBLICACIÓN EDICTO BOLETÍN OFICIAL: 18/12/2024

FECHA DE PUBLICACIÓN VIRTUAL: 17/02/25 HORA: 10,00

FECHA DE INICIO: 07/03/2025 HORA: 10,00

FECHA DE FINALIZACIÓN: 20/03/2025 HORA: 10,00

EXHIBICION DEL BIEN: 19/02/2025 de 13,00 a 15,00 hs

Link video:

FECHA DE ACREDITACION DE POSTORES: 04/03/2025 HORA: 10,00

FECHA DE AUDIENCIA ADJUDICACION (art.38): 03/04/2025 HORA: 10,00

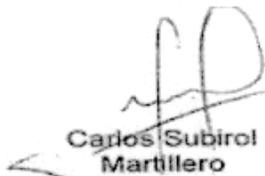
BIEN A SUBASTAR: "Cochera interna techada"

INMUEBLE: Matricula: 9161/6 Partida: 113.282

PARTIDO: 123 LOCALIDAD: San Bernardo - La Costa

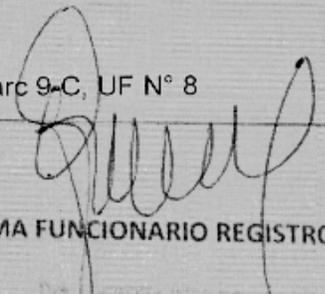
CALLE: Belgrano 45

DATOS CATASTRALES: Circ IV, Secc RR, Manz 019, Parc 9-C, UF N° 8



Carlos Subirol
Martillero

Mat 733 - Tomo II - F° 351
Colegio Martilleros y Corredores Públicos Dolores



FIRMA FUNCIONARIO REGISTRO

DR. REGISTRO DE SUBASTAS
ABO. CARLOS SUBIROL
JEFE DEL REGISTRO PUBLICO
DEPTO. JUDICIAL DOLORES

